



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 429

19 de diciembre de 2022

Pág. 242

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Proposición de Ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias.
(624/000018)

(Cong. Diputados, Serie B, núm. 271
Núm. exp. 122/000247)

VOTOS PARTICULARES

VOTO PARTICULAR NÚM. 1

**De doña Mirella Cortès Gès (GPERB)
y de don Pau Furriol Fornells (GPERB)**

Los Senadores Mirella Cortès Gès y Pau Furriol Fornells, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formulan voto particular al texto de la Proposición de Ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias, para la defensa en Pleno de:

- las enmiendas números 33 a 39 y 72.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2022.—**Mirella Cortès Gès y Pau Furriol Fornells.**

VOTO PARTICULAR NÚM. 2

De don Fabián Chinaea Correa (GPIC)

El Senador Fabián Chinaea Correa, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formula voto particular al texto de la Proposición de Ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias, para la defensa en Pleno de:

- las enmiendas números 28 y 29.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2022.—**Fabián Chinaea Correa.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 429

19 de diciembre de 2022

Pág. 243

VOTO PARTICULAR NÚM. 3 De don Carles Mulet García (GPIC)

El Senador Carles Mulet García, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formula voto particular al texto de la Proposición de Ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias, para la defensa en Pleno de:

- las enmiendas números 30 y 31.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2022.—**Carles Mulet García.**

VOTO PARTICULAR NÚM. 4 De don Pablo Gómez Perpinyà (GPIC)

El Senador Pablo Gómez Perpinyà, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formula voto particular al texto de la Proposición de Ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias, para la defensa en Pleno de:

- las enmiendas números 62 a 69.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2022.—**Pablo Gómez Perpinyà.**

VOTO PARTICULAR NÚM. 5 De don Miguel Sánchez López (GPD)

El Senador Miguel Sánchez López, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formula voto particular al texto de la Proposición de Ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias, para la defensa en Pleno de:

- las enmiendas números 1 a 23.
- la propuesta de veto.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2022.—**Miguel Sánchez López.**

VOTO PARTICULAR NÚM. 6 De doña Idurre Bideguren Gabantxo (GPERB)

La Senadora Idurre Bideguren Gabantxo, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formula voto particular al texto de la Proposición de Ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias, para la defensa en Pleno de:

- las enmiendas números 42 a 44.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2022.—**Idurre Bideguren Gabantxo.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 429

19 de diciembre de 2022

Pág. 244

VOTO PARTICULAR NÚM. 7

**De don Joaquín Vicente Egea Serrano (GPD)
y de doña Beatriz Martín Larred (GPD)**

Los Senadores Joaquín Vicente Egea Serrano y Beatriz Martín Larred, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formulan voto particular al texto de la Proposición de Ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias, para la defensa en Pleno de:

- la enmienda número 32.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2022.—**Joaquín Vicente Egea Serrano y Beatriz Martín Larred.**

VOTO PARTICULAR NÚM. 8

**De don José Manuel Marín Gascón (GPMX), de doña Yolanda Merelo Palomares (GPMX)
y de doña María José Rodríguez de Millán Parro (GPMX)**

Los Senadores José Manuel Marín Gascón, Yolanda Merelo Palomares y María José Rodríguez de Millán Parro, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formulan voto particular al texto de la Proposición de Ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias, para la defensa en Pleno de:

- las enmiendas números 50 a 57.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2022.—**José Manuel Marín Gascón, Yolanda Merelo Palomares y María José Rodríguez de Millán Parro.**

VOTO PARTICULAR NÚM. 9

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formula voto particular al texto de la Proposición de Ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias, para la defensa en Pleno de:

- las enmiendas números 58 a 61.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 1969.—La Portavoz, **Estefanía Beltrán de Heredia Arroniz.**

VOTO PARTICULAR NÚM. 10

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formula voto particular al texto de la Proposición de Ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias, para la defensa en Pleno de:

- las enmiendas números 45 a 49.
- la propuesta de veto.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2022.—El Portavoz, **Javier Ignacio Maroto Aranzábal.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 429

19 de diciembre de 2022

Pág. 245

VOTO PARTICULAR NÚM. 11

**De don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)
y de don Fernando Clavijo Batlle (GPN)**

Los Senadores Josep Lluís Cleries i Gonzàlez y Fernando Clavijo Batlle, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formulan voto particular al texto de la Proposición de Ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias, para la defensa en Pleno de:

- las enmiendas números 24 y 25.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2022.—**Josep Lluís Cleries i Gonzàlez y Fernando Clavijo Batlle.**

VOTO PARTICULAR NÚM. 12

**De don Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN)
y de don Josep Maria Matamala Alsina (GPN)**

Los Senadores Josep Lluís Cleries i Gonzàlez y Josep Maria Matamala Alsina, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formulan voto particular al texto de la Proposición de Ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias, para la defensa en Pleno de:

- las enmiendas números 26, 27, 40 y 41.

Palacio del Senado, 14 de diciembre de 2022.—**Josep Lluís Cleries i Gonzàlez y Josep Maria Matamala Alsina.**